

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**

Fecha del informe: **14/08/2020**

### **1. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento a la administración de los riesgos de gestión y de corrupción en el Instituto de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y verificar la aplicación de la política asociada.

### **2. ALCANCE**

Verificar la gestión realizada por la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de gestión y de corrupción que ha 30 de junio de 2019 se encontraban vigentes, así como evaluar el diseño y la implementación de la política de administración del riesgo del IDPAC.

### **3. CRITERIOS**

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Versión 4. octubre de 2018.
- Guía metodológica para la administración del riesgo. IDPAC-PE-GU-01. Versión 5, agosto de 2019.

### **4. METODOLOGÍA**

Para realizar el seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, descargó de la herramienta SIGPARTICIPO, fuente oficial de la información del Instituto, el mapa de riesgos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC con corte a 3 de julio de 2020. De la misma herramienta, se obtuvo el documento “*IDPAC-PE-GU-01 Guía Para la Administración del Riesgo*”, el cual contiene la Política de Administración del Riesgo del IDPAC.

Con la información anterior se inició con el seguimiento a la gestión de riesgos del Instituto, verificando aspectos como:

1. Política de Administración del Riesgo.

2. Seguimiento al informe de Gestión de Riesgos vigencia 2019.
3. Tipología de los Riesgos del IDPAC.
4. Riesgo inherente y Residual.
5. Último monitoreo a los riesgos.

Para el desarrollo de este informe la información adicional requerida se obtuvo de lo reportado por los procesos en el SIGPARTICIPO para cada uno de los riesgos.

## 5. RESULTADOS

Para un seguimiento integral a la gestión de los riesgos de la Entidad, tanto los de corrupción como de gestión se verificaron siete (7) aspectos, los cuales se desarrollan a continuación:

### 5.1. Verificación de los criterios de la Política de Riesgos del IDPAC.

De acuerdo con lo señalado en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* la Política de Administración de Riesgos *“establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos”*.

Así mismo, en la Guía mencionada anteriormente, se establecen los aspectos que debe contener las Políticas de Administración del Riesgo, a continuación, se presentan dichos criterios:

¿Qué contiene la Política de Administración de Riesgos?	
Objetivo	Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable.
Alcance	La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información.
Niveles de aceptación al riesgo	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable.
Niveles para calificar el impacto	Esta tabla de análisis variará de acuerdo con la complejidad de cada entidad, será necesario considerar el sector al que pertenece (riesgo de la operación, los recursos humanos y físicos con los que cuenta, su capacidad financiera, usuarios a los que atiende, entre otros aspectos).
Tratamiento de riesgos	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.).

**Cuadro No. 1.** Criterios que debe contener la Política de Administración de Riesgos. **Fuente:** *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.*

Adicionalmente, en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, indica lo siguiente: “La política de administración del riesgo puede adoptar la forma de un manual o guía de riesgos, donde se deben incluir mínimo los siguientes aspectos:”

Aspectos mínimos que debe incluir el manual o guía de riesgos.	
Objetivo	Establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad
Alcance	Establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos de la entidad. Se sugiere incluir a todas las seccionales o sedes que la entidad pueda tener en diferentes ubicaciones geográficas, con el fin de garantizar un adecuado conocimiento y control de los riesgos en todos los niveles organizacionales.
Niveles de aceptación al riesgo o Tolerancia al Riesgo	Establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos” (NTC GTC 137 Numeral 3.7.16), los mismos están asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.
Términos y Definiciones	Aquellos relacionados con la administración del riesgo y con los temas que el manual o guía desarrollen y sean relevantes para que todos los funcionarios entiendan su contenido y aplicación.
Estructura para la Gestión del Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La metodología a utilizar.</li> <li>2. En caso de que la entidad haya dispuesto un software o herramienta para su desarrollo, deberá explicarse su manejo.</li> <li>3. Incluir los aspectos relevantes sobre los factores de riesgo estratégicos para la entidad, a partir de los cuales todos los procesos podrán iniciar con los análisis para el establecimiento del contexto.</li> <li>4. Incluir todos aquellos lineamientos que en cada paso de la metodología sean necesarios para que todos los procesos puedan iniciar con los análisis correspondientes.</li> <li>5. Incluir la periodicidad para el monitoreo y revisión de los riesgos, así como el seguimiento de los riesgos de corrupción</li> <li>6. Incluir los niveles de riesgo aceptados para la entidad y su forma de manejo.</li> <li>7. Incluir la tabla de impactos institucional (ver tabla ilustrativa 3. Niveles para calificar el impacto o consecuencias, p. 31).</li> <li>8. Otros aspectos que la entidad considere necesarios deberán ser incluidos, con el fin de generar orientaciones claras y precisas para todos los funcionarios, de modo tal que la gestión del riesgo sea efectiva y esté articulada con la estrategia de la entidad.</li> </ol>

**Cuadro No. 2.** Aspectos que debe contener el manual o guía de riesgos. **Fuente:** *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.*

Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, adoptó e implementó el documento “*Guía metodológica para la Administración del Riesgo*” versión 5 (DPAC-PE-GU-01), la cual contiene la Política de Administración del Riesgo, se verificó si este documento contempla los aspectos mencionados anteriormente. Producto de la verificación efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

Aspecto que debe Contener la guía	Definición del Aspecto	¿Lo contiene la Guía?	¿Cumple con lo definido en la Guía?
Objetivo	Establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad	Si	Si
Alcance	Establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos de la entidad. Se sugiere incluir a todas las seccionales o sedes que la entidad pueda tener en diferentes ubicaciones geográficas, con el fin de garantizar un adecuado conocimiento y control de los riesgos en todos los niveles organizacionales.	Si	Si
Niveles de aceptación al riesgo o Tolerancia al Riesgo	Establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos” (NTC GTC 137 Numeral 3.7.16), los mismos están asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.	Si	Si
Términos y Definiciones	Aquellos relacionados con la administración del riesgo y con los temas que el manual o guía desarrollen y sean relevantes para que todos los funcionarios entiendan su contenido y aplicación.	Si	Si
Estructura para la Gestión del Riesgo	1. La metodología a utilizar.	Si	Si
	2. En caso de que la entidad haya dispuesto un software o herramienta para su desarrollo, deberá explicarse su manejo.	Si	Si
	3. Incluir los aspectos relevantes sobre los factores de riesgo estratégicos para la entidad, a partir de los cuales todos los procesos podrán iniciar con los análisis para el establecimiento del contexto.	Si	Si
	4. Incluir todos aquellos lineamientos que en cada paso de la metodología sean necesarios para que todos los procesos puedan iniciar con los análisis correspondientes.	Si	Si
	5. Incluir la periodicidad para el monitoreo y revisión de los riesgos, así como el seguimiento de los riesgos de corrupción	Si	Si
	6. Incluir los niveles de riesgo aceptados para la entidad y su forma de manejo.	Si	Si
	7. Incluir la tabla de impactos institucional (ver tabla ilustrativa 3. Niveles para calificar el impacto o consecuencias, p. 31).	Si	Si
	8. Otros aspectos que la entidad considere necesarios deberán ser incluidos, con el fin de generar orientaciones claras y precisas para todos los funcionarios, de modo tal que la gestión del riesgo sea efectiva y esté articulada con la estrategia de la entidad.	Si	Si

**Cuadro No. 3.** Verificación de la Inclusión de los aspectos que debe contener la política de acuerdo a la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.*

Adicionalmente, la OCI revisó la estructura de la Guía con la que cuenta el Instituto, y evidenció la aplicación de los tres (3) pasos básicos que se mencionan en la metodología para la administración del riesgo que define la Guía del DAFP, dichos pasos son:

- **Paso 1:** Política de Administración de Riesgos.
- **Paso 2:** Identificación de Riesgos.
- **Paso 3:** Valoración de Riesgos.

También se observó que la guía del IDPAC, orienta al lector en la identificación, análisis, valoración, manejo, monitoreo y en caso de ser necesario modificación de los riesgos, así como, del registro correspondiente que debe hacer cada uno de los responsables de los riesgos de los procesos en la herramienta SIGPARTICIPO.

Es preciso señalar que la Guía del DAFP, indica que la Política de Administración de Riesgos de cada entidad, la establece:

“La Alta Dirección de la entidad”

“Con el liderazgo del representante legal”

“Con la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”

De acuerdo con la anterior, la OCI evidenció que el IDPAC cumple con lo Indicado por el DAFP, puesto que la “*Guía metodológica para la administración del Riesgo*” del Instituto, fue aprobada por la Línea Estratégica (Alta Dirección) del IDPAC, durante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, llevado a cabo en el mes de agosto de 2019.

Por consiguiente, el Instituto, dio cumplimiento a lo que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, en lo que se refiere a la definición e implementación de la Política de Riesgos.

## **5.2. Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Seguimiento Gestión de Riesgos vigencia 2019.**

Una vez revisadas las recomendaciones documentadas en Informe de Seguimiento Gestión de Riesgos IDPAC, realizada durante la vigencia 2019, se observa que estas se encontraban enfocadas en el diseño de los objetivos de los procesos, de los controles para los riesgos de gestión y corrupción y la identificación de los riesgos de corrupción.

Durante el presente seguimiento no se realizó verificación a las recomendaciones sobre el diseño de los controles para los riesgos de gestión y corrupción, ni para la identificación de los riesgos de corrupción, puesto que para verificar si alguno de los procesos siguió las recomendaciones del informe generado por la OCI en la vigencia 2019, se considera necesario dar un mayor tiempo para la implementación de acciones por parte de los responsables, más aun teniendo en cuenta que la plataforma estratégica y objetivos institucionales se encuentran en etapa de redefinición en atención al nuevo plan de gobierno distrital, por tal motivo la verificación de este aspecto se realizara en el próximo seguimiento que programe la OCI.

Por lo tanto, en el presente informe se realizó el seguimiento a la recomendación sobre el diseño de los objetivos, puesto que como establece la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* del Departamento Administrativo de la Función Pública, “*Si no están bien definidos los objetivos, no se puede continuar con la metodología de gestión del riesgo*”, es decir si el objetivo del proceso no se encuentra bien definido, los riesgos pueden identificarse erróneamente.

En cuanto al diseño de los objetivos, en el informe de la vigencia 2019, se verificó que los objetivos cumplieran con tres (3) criterios para la aceptación de su diseño, estos criterios fueron: **QUÉ**(Verbo) mide: Eficacia, **CÓMO**(Sujeto) mide: Eficiencia, **PARA**(Complemento) mide: Efectividad. En dicho informe se revisaron los objetivos de catorce (14) procesos, en donde cinco (5) cumplían con los criterios, tres (3) incumplían con uno de los criterios, cuatro (4) incumplían con dos de los criterios y dos (2) no cumplían con ninguno de los criterios.

De los nueve (9) procesos que no cumplían con uno, dos o los tres criterios, tres (3) modificaron sus objetivos, cuyos resultados son los siguientes:

• **Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente**

*Objetivo:* Desarrollar acciones para fomentar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana mediante asesoría técnica, acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunitarias, instancias y demás expresiones organizativas del Distrito Capital.

<b>QUÉ</b> (Verbo) Mide: Eficacia	<b>CÓMO</b> (Sujeto) Mide: Eficiencia	<b>PARA</b> (Complemento) Mide: Efectividad	<b>RECOMENDACIÓN</b>
Cumple	Cumple	Cumple	Sin recomendación.

- **Gestión Contractual**

*Objetivo:* Desarrollar las etapas precontractual, contractual y postcontractual y establecer lineamientos para las actuaciones administrativas que se deriven de la ejecución de los contratos efectuados para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con los estándares y normatividad vigente.

La Oficina de Control Interno realizó el desglose del objetivo en los tres criterios que se están analizando, evidenciando lo siguiente:

**QUÉ:** El proceso en su objetivo cuenta con dos (2) qué.

1. Desarrollar las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
2. Establecer lineamientos.

**CÓMO:** El proceso no cuenta en la definición de su objetivo el cómo.

**PARA:** El proceso cuenta con un (1) para en su objetivo.

1. El cumplimiento de la misión y visión institucional

Una vez analizado el objetivo, se evidencia que el objetivo del proceso no presenta de manera clara e identificable algunos de los criterios verificados, por lo anterior, se recomienda, revisar y ajustar su objetivo, definiendo el “cómo”, es decir incluir en su redacción, mediante qué acciones se dará cumplimiento al “qué” establecido. Es importante tener en cuenta que el/los “cómo” deben estar asociado a los “qué”, incluya tantos “cómo”, sean necesarios.

- **Gestión Jurídica**

*Objetivo:* Ejercer la defensa jurídica de la entidad a partir de la representación judicial, extrajudicial o administrativa y brindar asesoría sistemática y permanente a las diferentes áreas del Instituto para contribuir a la prevención del daño antijurídico y salvaguarda del ordenamiento jurídico, así como la unificación del criterio en la materia.

Para el análisis de este objetivo, también se realizó la descomposición del mismo observando lo siguiente:

**QUÉ:** El proceso en su objetivo cuenta con dos (2) **qué**.

1. Ejercer la defensa jurídica de la entidad.
2. Brindar asesoría sistemática y permanente.

**CÓMO:** El proceso cuenta con un solo **cómo**

1. A partir de la representación judicial, extrajudicial o administrativa.

**PARA:** El proceso cuenta con dos (2) **para**.

1. Contribuir a la prevención del daño antijurídico y salvaguarda del ordenamiento jurídico.
2. La unificación del criterio en la materia.

Una vez verificado el objetivo, se evidencia que el “cómo”, solo está asociado al primer “qué” identificado, por lo anterior se recomienda incluir el cómo que mediante el cual se dé cumplimiento al segundo qué identificado. De igual forma se recomienda al proceso revisar y ajustar su objetivo, de manera integral.

En consecuencia, se evidenció que los tres procesos (Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente, Gestión jurídica y Gestión Contractual), tuvieron en cuenta las recomendaciones hechas por la OCI, a través del Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos vigencia 2019, y se encuentran trabajando en mejorar los aspectos evidenciados por esta Oficina.

### **5.3. Verificación de los Riesgos del IDPAC.**

Una vez descargado el mapa de riesgos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, se pudo evidenciar que se cuenta con un total de cuarenta y dos (42) riesgos, veintiséis (26) de gestión y dieciséis (16) de corrupción, los cuales, de acuerdo a la Guía metodológica para la administración del Riesgo del Instituto, se pueden clasificar en seis (6) tipos, estos son: estratégico, operativo, cumplimiento, financiero, imagen y tecnológico.

A continuación, se presenta los tipos de riesgos por proceso.

Procesos	Cumplimiento	Estratégico	Financiero	Imagen	Operativo	Tecnológico	TOTAL
Atención al ciudadano	1			1	1		3
Comunicación Estratégica				1			1
Control Interno Disciplinario	2						2
Gestión Contractual	4						4
Gestión de Recursos Físicos					2		2
Gestión de Tecnologías de la Información						3	3
Gestión del Talento Humano					2		2
Gestión Documental					3		3
Gestión Financiera	1		2		2		5
Gestión Jurídica	1				1		2
Inspección Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes		2					2
Mejora Continua					1		1
Planeación Estratégica		2					2
Promoción de la Participación y comunitaria Incidente		5			3		8
Seguimiento y evaluación					2		2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>42</b>

Cuadro No. 4. Tipo de riesgo por proceso. Fuente: Mapa de Riesgos IDPAC- Julio 2020 - SIGPARTICIPO.

Del cuadro anterior se puede evidenciar que el Instituto cuenta con nueve (9) riesgos de cumplimiento y estratégicos, dos (2) financieros y de imagen, diecisiete (17) operativos y 3 tecnológicos. El proceso con mayor número de riesgos asociados es el proceso de Promoción de la Participación y Comunitaria Incidente.

Una vez revisado el mapa de riesgos del IDPAC, se evidenció que los riesgos tienen la siguiente distribución porcentual por tipo de proceso (Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación):

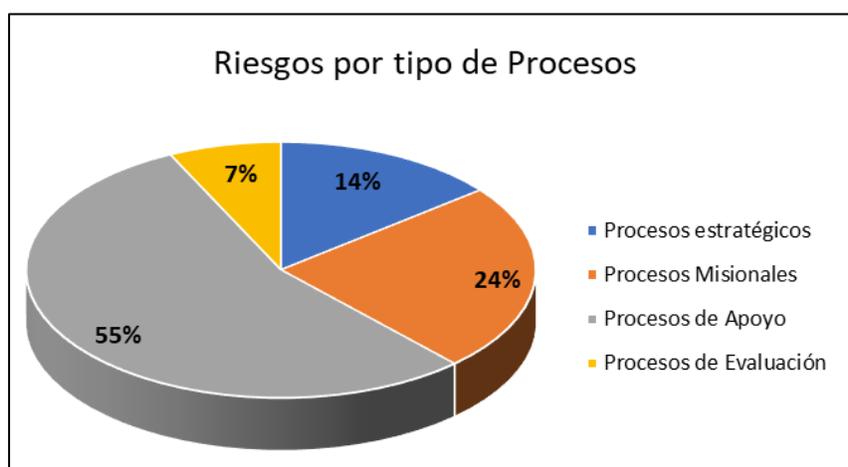
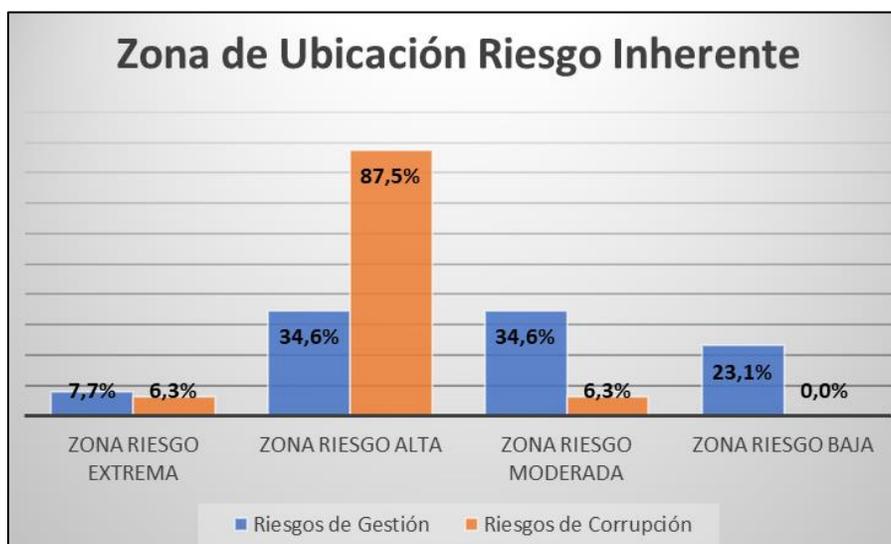


Gráfico No. 1. Porcentaje de Riesgo por tipo proceso. Fuente: Mapa de Riesgos IDPAC- Julio 2020 - SIGPARTICIPO.

Según el gráfico 1, los riesgos identificados tienen una distribución del 55% para los procesos misionales, del 24% para los procesos de apoyo, procesos estratégicos 14% y 7% procesos de evaluación. Se resalta que, si bien los procesos de apoyo superan en número a los misionales, sólo representan un 24% de los riesgos del Instituto.

Del seguimiento a los riesgos del IDPAC, se pudo evidenciar que el 55% de los riesgos inherentes, es decir, los riesgos a los que se enfrenta el Instituto cuando no se han implementado los controles necesarios para modificar la probabilidad de ocurrencia del riesgo y minimizar el impacto que este genera en la Entidad, se encuentran ubicados en una zona de riesgo alta, un 24% en una zona de riesgo moderada, un 14% en zona de riesgo baja y el 7% restante en zona de riesgo extrema. A continuación, se presenta la distribución de los riesgos inherentes por zona y tipo de riesgo (gestión y corrupción):



**Gráfico No. 2.** Distribución riesgo inherente por zona de ubicación. **Fuente:** Mapa de Riesgos IDPAC- Julio 2020 - SIGPARTICIPO.

Ahora bien, la probabilidad de ocurrencia de los riesgos inherentes y del impacto que estos generen al Instituto, en caso de materializarse se encuentran distribuidos así:

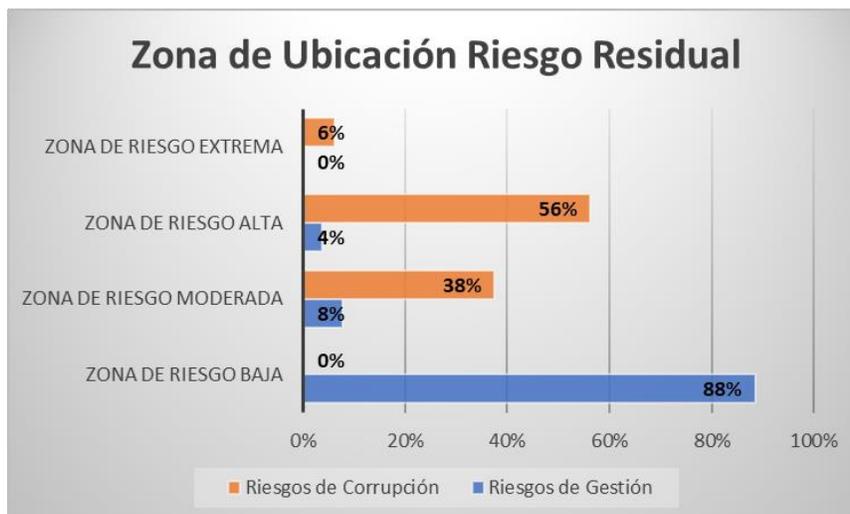
		IMPACTO					TOTAL
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
PROBABILIDAD	Raro	2	2	8	18	1	31
	Improbable		1	2	2		5
	Moderada	1		1			2
	Probable						0
	Casi Certeza		1	1	2		4
TOTAL		3	4	12	22	1	42

Cuadro No. 5. Probabilidad vs impacto. Riesgo Inherente. Fuente: Mapa de Riesgos IDPAC- Julio 2020 - SIGPARTICIPO.

Del cuadro No. 5, se evidencia que 73.81% de los riesgos inherentes tienen una probabilidad de ocurrencia de “Raro”, que según la Guía para la administración del Riesgo del IDPAC, el nivel de probabilidad raro es aquel que no se ha presentado o puede ocurrir en circunstancias excepcionales. Sin embargo, aunque tienen un nivel de probabilidad de raro, en caso de que el riesgo se materialice su impacto es alto para el Instituto, y dependiendo de la tipología del riesgo (estratégico, operativo, financiero, de cumplimiento, de imagen o de tecnología) puede llegar a afectar la misionalidad de la entidad o hasta del sector.

Una vez identificados riesgos y después de determinar su probabilidad de ocurrencia e impacto, se determinan acciones encaminadas en modificar dichos aspectos, estas acciones son los controles, los cuales se formulan para mitigar la posible materialización del riesgo. Estos controles, deben cumplir con unos criterios básicos de diseño, para su correcta implementación, dichos criterios se encuentran establecidos en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*.

No obstante, una vez implementados los controles permanece un nivel de riesgo que se conoce como riesgo residual. Dicho riesgo, también se encuentra ubicado por zonas, en el IDPAC, el 55% de los riesgos residuales se ubican en la zona de riesgo baja, un 19% en zona de riesgo moderada, un 24% en zona de riesgo alta y el 2% restante en zona de riesgo extrema. A continuación, se presenta la distribución de los riesgos residuales por zona y tipo de riesgo (gestión y corrupción):



**Gráfico No. 3.** Distribución riesgo residual por zona de ubicación. **Fuente:** Mapa de Riesgos IDPAC- Julio 2020 - SIGPARTICIPO.

Con la aplicación de los controles la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo inherente son desplazados en el mapa de calor del riesgo, por lo anterior en caso de materializarse el riesgo residual su probabilidad de ocurrencia y su impacto se encuentran distribuidas así:

		IMPACTO					TOTAL
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
PROBABILIDAD	Raro	15	6	8	9		38
	Improbable						0
	Moderada	2					2
	Probable			1	1		2
	Casi Certeza						0
TOTAL		17	6	9	10	0	42

**Cuadro No. 6.** Probabilidad vs impacto. Riesgo Residual. **Fuente:** Mapa de Riesgos IDPAC- Julio 2020 - SIGPARTICIPO.

Según el cuadro No. 6, el 90.4% de los riesgos residuales tienen un nivel probabilidad de ocurrencia raro, y de dicho porcentaje el 39.4% de los riesgos tiene un impacto insignificante.

De acuerdo a lo anterior, la OCI evidenció que los procesos del Instituto, siguieron las indicaciones que se establecen en la Guía metodológica para la Administración del Riesgo, para el desarrollo de las etapas de: identificación, análisis, valoración y manejo de los riesgos; puesto que se observaron aspectos relevantes de los riesgos

como: agentes generadores, la clasificación de estos, la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización de los riesgos tanto de los inherentes como el residual.

#### **5.4. Revisión al primer monitoreo cuatrimestral de los riesgos vigencia 2020.**

De acuerdo con la Guía metodológica para la administración del riesgo del Instituto en su numeral 12 “monitoreo de riesgos” indica que: *“cada cuatro meses (Durante abril, agosto y diciembre), los responsables deben realizar seguimiento al estado, pertinencia y calificación de los controles”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI, realizó el seguimiento al reporte realizado por los procesos a cada uno de los controles de los riesgos que se encuentran bajo su responsabilidad.

Para la verificación, la OCI revisó que el proceso haya diligenciado el “**registro de monitoreo periódico del riesgo**” siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía del IDPAC (IDPAC-PE-GU-01), el reporte registrado, la fecha del reporte versus la fecha planificada para el monitoreo y las evidencias cargadas. Sin embargo, estas últimas no fueron evaluadas en su totalidad, ya que no fue posible su descarga, debido a la pérdida de información que sufrió el SIGPARTICIPO, dicha situación fue informada por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en correo electrónico del 28 de julio de 2020, donde indica: *“Teniendo las fallas técnicas presentadas en la entidad hace algunos meses, el aplicativo SIGPARTICIPO sufrió pérdida de información, puntualmente de los archivos adjuntos cargados entre los meses de enero a mayo”*.

De igual forma, el Secretario General en correo electrónico enviado el día 13 de agosto de 2020, informó: *“Debido a la interrupción del servicio web por cambio de operador presentado el pasado 13 de mayo del presente año, se detectaron errores en el restablecimiento de algunos servicios alojados en la plataforma WEB AZURE, entre ellos el sistema de información SIGPARTICIPO, ... En razón a lo anterior, se solicita comedidamente a las dependencias del IDPAC, que se realice nuevamente el cargue de los soportes de los planes, indicadores, riesgos y mejoras, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril...”*

A continuación, se presenta el seguimiento realizado por la OCI al monitoreo de los riesgos, registrado por los procesos en la herramienta SIGPARTICIPO, en la casilla **Seguimiento OCI** se detalla el seguimiento realizado y las recomendaciones emitidas por esta oficina a cada reporte:

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R 56. Asesorar y/o acompañar de manera inadecuada a las Instancias locales de participación	Realizar reuniones con el equipo de trabajo para brindar lineamientos y estrategias.	Tardío	7/05/2020 9:28	25/06/2020 19:55	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.
		Realizar la caracterización de Instancias locales de participación.				
		Desarrollar talleres de capacitación a las Instancias				
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R 59. Inadecuado despliegue de la fase de ejecución del modelo Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas	Gestionar las herramientas de planeación y seguimiento a los cronogramas.	A Tiempo	8/06/2020 16:12	19/05/2020 20:09	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.
		Gestionar las herramientas para la ejecución de recursos				
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R.55 Inadecuada aplicación de los criterios de evaluación estipulados en la metodología para favorecer la selección y ejecución de proyectos o iniciativas	Aplicar las herramientas para la selección y evaluación de los proyectos	A Tiempo	8/06/2020 16:53	19/05/2020 20:01	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.
		Definir criterios claros de elegibilidad para la convocatoria.				
		Aplicar los formatos de selección y evaluación de los proyectos.				
Planeación Estratégica	R1. Formular inadecuadamente los planes y proyectos de la entidad	Asegurar la participación de directivos en la formulación de los planes y proyectos	A Tiempo	30/08/2020 23:59	30/04/2020 20:11	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.
		Analizar el marco legal y PDD en el momento de realizar la formulación				
		Realizar la formulación metodológica de acuerdo con los parámetros establecidos				
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R12. Falta de cobertura en el fortalecimiento de las organizaciones sociales	Realizar seguimiento al fortalecimiento de las organizaciones sociales y	Tardío	30/04/2020 19:37	1/05/2020 0:03	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO
		Identificar nuevas formas de participación a través del Aplicativo de Caracterización				
		Generar de espacios de discusión con todos los sectores poblacionales				
		Articular el trabajo con las gerencias				
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R13. Manipular los espacios de participación para lograr beneficios particulares	Evaluar a los gestores	Tardío	30/04/2020 19:40	30/04/2020 23:54	Se observa que el proceso realizó el reporte a sus cuatro controles, no obstante uno de ellos no se efectuó por cambios determinados por la administración actual, y otro por la situación actual de la Pandemia. En ese orden de ideas el proceso aclara en su reporte que solicitó a la OAP ajuste a sus controles el 21 de abril.  Sin embargo, no se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO
		Designar jurados externos para las convocatorias				
		Hacer reuniones de equipo				
		Aplicar evaluación con los ciudadanos				

**Cuadro No. 7.** Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Inspección Vigilancia y Control de las organizaciones comunales	R15. Realizar de manera inadecuada el ejercicio de inspección y vigilancia a las organizaciones comunales, en las etapas que son competencia de la Subdirección de Asuntos Comunales	Registrar todas las actuaciones que se realicen en el marco del proceso de IVC desde el ejercicio de fortalecimiento hasta la apertura de la etapa preliminar.	Tardío	30/04/2020 11:54	30/04/2020 18:31	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO
Inspección Vigilancia y Control de las organizaciones comunales	R17. Expedir actos administrativos con falsa motivación y/o buscando favorecimiento de terceros	Revisar documentación de la fase preliminar remitida por la SAC  Revisar y aprobar los proyectos de actos administrativos presentados por los abogados	A Tiempo	30/08/2020 22:19	6/05/2020 10:43	Se observa un diligenciamiento incorrecto al registro del monitoreo del riesgo, puesto que no se realiza un reporte detallado a cada uno de los controles, en el campo "nombre del control" indican "revisión periódica del riesgo", lo cual no está asociado a ninguno de los controles. Así mismo, en el campo "estado de aplicación del control" solo se especifica que es "adecuado", pero no se detalla el estado del control.  El proceso realiza un comentario en el que manifiesta "La Oficina Asesora Jurídica ha realizado periódicamente el monitoreo de este riesgo, así mismo este tiene unos controles, que consiste en que un profesional revisa y el jefe de la oficina jurídica aprueba dicho acto administrativos con la finalidad de que no se materialice el riesgo en mención".  Se recomienda al proceso realizar el reporte de forma detallada para cada uno de sus controles con sus respectivas evidencias como lo indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
Gestión Financiera	R19. Generación de Estados Financieros, no confiables, inoportunos e incompletos	Hacer conciliaciones contables Realizar verificación de las cuentas del Balance Realizar verificación de la matriz de validación de SHD Realizar inducción y reintroducción cuando se asigna nuevo personal Aplicar lineamientos para el reporte de la información financiera	A Tiempo	30/08/2020 23:59	23/06/2020 8:52	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos, el proceso aclara que por la pandemia no cuentan con las evidencias para adjuntarlas pero que están trabajando en ello. En un control posterior realizado el 23/jun/2020 08:52, se adjuntó el documento "Ejecución de reservas a mayo 31 de 2020", sin embargo este documento no hacía parte de las evidencias mencionadas por el proceso y no se adjuntaron los soportes restantes.

Cuadro No. 7. Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Planeación Estratégica	R2. Hacer Inadecuado seguimiento a los Planes y Proyectos	Realizar el seguimiento cuatrimestral a las herramientas de gestión Solicitar validación de los resultados por los líderes de los procesos Definir y divulgar los criterios de evaluación de la aplicación de las herramientas de gestión Realizar acompañamiento a los procesos Realizar seguimiento al cumplimiento de planes y proyectos por parte de la alta dirección	Tardío	30/04/2020 23:59	6/05/2020 13:53	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando con sus respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO
Gestión Financiera	R20. Incluir gastos o liberar saldos no autorizados afectando rubros que no corresponden	Verificar el saldo pendiente a liberar Exigir el Acta de Liquidación debidamente legalizado Realiza solicitud de asignación de claves por parte de la Secretaría de Hacienda Realizar capacitación en el uso del aplicativo del Sistema financiero del distrito	A Tiempo	30/04/2020 23:59	30/04/2020 22:11	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  El proceso dejó nota aclaratoria explicando que por la contingencia no se contaban con todas las evidencias pero que se estaba trabajando para la recopilación de la mismas, sin embargo a la fecha (13 de agosto) el proceso no había adjuntado la evidencia descrita en el reporte.
Gestión Financiera	R21. Generar compromisos inexistentes para beneficios de un particular o de un tercero	Solicitar la asignación de claves por parte de la Secretaría de Hacienda  Realizar verificación de la existencia del compromiso en el plan de adquisiciones	A Tiempo	30/04/2020 23:59	30/04/2020 22:19	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  El proceso dejó nota aclaratoria explicando que por la contingencia no se contaban con todas las evidencias pero que se estaba trabajando para la recopilación de la mismas, sin embargo a la fecha (13 de agosto) el proceso no había adjuntado la evidencia descrita en el reporte.
Gestión Financiera	R22. Generación inoportuna de informes o pago de impuestos extemporáneo	Seguimiento al documento el cual establece el cronograma tributario y de informes Revisión constante de las obligaciones tributarias y normatividad vigente. Generación de libro auxiliar de las cuentas de retenciones.	Tardío	30/04/2020 23:59	7/05/2020 0:54	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO
Gestión Contractual	R24. Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales o que no se ajustan a las necesidades de la Entidad	Aplicar los filtros de verificación para registro de trámites y reparto Realizar las sesiones del Comité asesor de contratación para cada modalidad de contratación según corresponda. Aplicar los filtros de validación de la minuta contractual Realizar la publicación de los contratos en los portales de contratación, dentro del termino establecido para ello.	Tardío	30/04/2020 23:59	7/05/2020 15:49	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO

**Cuadro No. 7.** Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Gestión Contractual	R25. Omitir la liquidación de los contratos que la Ley exige o liquidarlos de manera extemporánea	Realizar seguimiento de los contratos mediante el radicador. Realizar la digitalización y publicación de documentos de liquidación	Tardío	30/04/2020 23:59	7/05/2020 16:55	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO
Gestión Jurídica	R26. Respuestas extemporáneas a requerimientos de acuerdo con la necesidad del área solicitante	Realizar reparto interno de requerimientos y se hace el seguimiento respectivo	Tardío	30/04/2020 16:02	30/04/2020 22:37	Se observa un diligenciamiento incorrecto al registro del monitoreo del riesgo, el reporte no es detallado y no describe como se aplicó el control durante el periodo del monitoreo.  El proceso realiza un comentario en el que manifiesta "Se ha realizado un adecuado monitoreo, además el mismo cuenta con controles y seguimiento realizados tanto por la persona que asigna y el jefe de la oficina, razón por la cual no se ha materializado el riesgo. Se precisa que estas planillas de asignación una vez el profesional recibe los documentos para tramitar firma la respectiva planilla las adjuntas en este archivo no tienen la firma, debido al aislamiento no se puede subir las que se encuentran en la oficina firmadas".  Se recomienda al proceso incluir el texto del comentario en el campo "Estado de aplicación del control" y realizar el monitoreo como lo indica la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
Gestión Jurídica	R27. Inadecuada defensa judicial de la Entidad	Aprobar los documentos presentados por el apoderado judicial	Tardío	30/04/2020 16:18	30/04/2020 22:50	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
Gestión del Talento Humano	R29. Incumplimiento o inadecuada formulación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	Realizar el levantamiento del diagnóstico Revisar periódicamente el cumplimiento del plan de trabajo y generar las alertas correspondientes a la ARL Actualizar el normograma	A Tiempo	30/04/2020 23:59	30/04/2020 18:57	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
Comunicación Estratégica	R3. Difusión incompleta y/o inoportuna de la información institucional	Diligenciar el Brief para la elaboración de las piezas gráficas Publicar las piezas mediante los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Entidad. Realizar sesiones del consejo de redacción	Vencido		31/12/2019 12:31	Se observa que el proceso no ha realizado el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2020 y teniendo en cuenta que la fecha del monitoreo era 1 de julio de 2020 y el reporte a la fecha (13 de agosto) no se ha realizado, este se encuentra vencido.

Cuadro No. 7. Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Gestión del Talento Humano	R30. Liquidación inadecuada de la nómina para beneficio de terceros	Realizar la verificación del archivo de liquidación previo al envío a tesorería contra Excel	A Tiempo	30/04/2020 23:59	30/04/2020 12:52	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
		Incluir únicamente las novedades que estén registradas mediante el sistema de correspondencia				
Gestión Documental	R31. Funcionamiento inadecuado de los archivos de gestión y archivo central	Verificar la idoneidad del equipo de trabajo de Gestión Documental	A Tiempo	30/08/2020 7:34	7/05/2020 7:44	El proceso genero 3 reportes durante los días 6 y 7 de mayo en cuyos comentarios realiza un reporte de aplicación de los controles y adjunta las evidencias correspondientes, sin embargo en el campo "nombre del control" no se asocia con ninguno de los nombres de los controles que tiene este riesgo. Lo que evidencia que el proceso no realiza un correcto diligenciamiento del registro de monitoreo periódico del riesgo.  Se recomienda al proceso realizar el monitoreo a los riesgos como lo explica la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
		Verificar la aplicación de los lineamientos relacionados con Gestión Documental				
		Acompañar en la preparación de las Transferencias Primarias				
Gestión Documental	R32. Pérdida y/o deterioro de la información	Realizar sensibilizaciones sobre la normatividad archivística y verificar su aplicación	A Tiempo	30/08/2020 8:05	7/05/2020 8:22	El proceso genero 3 reportes durante los días 6 y 7 de mayo en cuyos comentarios realiza un reporte de aplicación de los controles y adjunta las evidencias correspondientes, sin embargo en el campo "nombre del control" no se asocia con ninguno de los nombres de los controles que tiene este riesgo. Lo que evidencia que el proceso no realiza un correcto diligenciamiento del registro de monitoreo periódico del riesgo.  Se recomienda al proceso realizar el monitoreo a los riesgos como lo explica la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
		Mantener una bodega que permita la conservación, control y custodia de los documentos				
		Aplicar el procedimiento establecido para la consulta y/o préstamo de documentos				
Gestión Documental	R33. Ocultar o desaparecer información - documentación para beneficio propio o de terceros	Realizar sensibilizaciones a los funcionarios y/o contratistas que manejan los documentos.	Tardío	30/04/2020 18:48	6/05/2020 23:25	Se observa que el proceso en el campo de comentario realiza el reporte, sin embargo no realiza un correcto diligenciamiento del registro de monitoreo periódico del riesgo, no se diligencian los campos "nombre del control" y "estado de aplicación del control", como se indica.  Se recomienda al proceso realizar el monitoreo a los riesgos como lo explica la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
		Aplicar el procedimiento establecido para la consulta y/o préstamo de documentos				

**Cuadro No. 7.** Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Gestión de Tecnologías de la Información	R34. Fallas en las telecomunicaciones	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos activos de propiedad del IDPAC	Tardío	31/03/2020 11:24	4/05/2020 10:55	Se observa que el proceso realizó el reporte a uno de sus controles, no se evidencia reporte a los dos controles restantes. Así mismo, no se adjuntan las evidencias correspondientes al reporte realizado.  Se recomienda al proceso realizar un reporte detallado de la aplicación de todos los controles del riesgo y adjuntar las respectivas evidencias, para un adecuado monitoreo se puede seguir el paso a paso que se encuentra en la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC
		Realizar monitoreo a equipos y servicios de red y telecomunicaciones				
		Solicitar personal calificado para el desarrollo de las actividades				
Gestión de Tecnologías de la Información	R36. No disponibilidad de los servicios ofrecidos de tecnología de la información	Verificar la idoneidad del personal para realizar la gestión de Tics	Tardío	30/04/2020 11:52	5/05/2020 14:48	Se observa que el proceso realizó el reporte a uno de sus controles, no se evidencia reporte a los dos controles restantes.  Se recomienda al proceso realizar un reporte detallado de la aplicación de todos los controles del riesgo y adjuntar las respectivas evidencias, para un adecuado monitoreo se puede seguir el paso a paso que se encuentra en la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
		Realizar Monitoreo a equipos y servicios de TI				
		Formular y ejecutar plan de mantenimiento a la infraestructura de TI				
Gestión de Recursos Físicos	R40. Pérdida, uso inadecuado y/o deterioro de los bienes de la Entidad	Contratar, ejecutar y supervisar el contrato de mantenimiento del parque automotor	A Tiempo	8/05/2020 14:32	30/04/2020 11:59	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus 8 controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
		Contratar y supervisar el contrato de vigilancia.				
		Registrar el ingreso y salida de bienes de la Entidad.				
		Aplicar los lineamientos establecidos para el ingreso y egreso de bienes al almacén				
		Realizar inventarios a los bienes de la Entidad				
		Realizar reparaciones locativas				
		Monitorear el uso adecuado de los bienes y posibles pérdidas				
Requerir el paz y salvo para servidores y contratistas que se retiren de la Entidad						
Control Interno Disciplinario	R43. Violar el debido proceso	Cargar en el sistema de información disciplinario SJD el registro de todas las actuaciones disciplinarias	A Tiempo	31/08/2020 23:59	30/04/2020 15:49	Se evidencia que el proceso realizó 4 reportes correspondiente a cada uno de los cuatro controles del riesgo. Cada uno de estos reportes registró de forma detallada la aplicación de los controles y se adjuntaron las respectivas evidencias.  Se recomienda al proceso verificar el paso a paso que se encuentra en la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC, en donde se indica como realizar el reporte de los controles de los riesgos, sin necesidad de crear un reporte por cada uno de los controles asociados al riesgo.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
		Contar con un equipo de trabajo idóneo				
		Aplicación de las causales de impedimento y/o conflicto de intereses establecidas en la ley.				
		Envío de comunicación para notificación al disciplinado				

Cuadro No. 7. Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Control Interno Disciplinario	R44. Desviar el proceso disciplinario para favorecer intereses personales o de un tercero	Cargar en el sistema de información disciplinario SID el registro de todas las actuaciones disciplinarias	A Tiempo	31/08/2020 23:59	30/04/2020 16:30	<p>Se evidencia que el proceso realizó 4 reportes correspondiente a cada uno de los cuatro controles del riesgo. Cada uno de estos reportes registró de forma detallada la aplicación de los controles y se adjuntaron las respectivas evidencias.</p> <p>Se recomienda al proceso verificar el paso a paso que se encuentra en la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC, en donde se indica como realizar el reporte de los controles de los riesgos, sin necesidad de crear un reporte por cada uno de los controles asociados al riesgo.</p> <p>No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.</p>
		Aplicar condiciones de seguridad para los procesos disciplinarios				
		Orientar a los servidores en materia disciplinaria en el marco de la presentación de inducción y reinducción				
		Aplicación de las causales de impedimento y/o conflicto de intereses establecidas en la ley.				
Seguimiento y evaluación	R45. Inadecuada evaluación de la gestión institucional.	Revisar el Normograma del Proceso de Seguimiento y Evaluación	Tardío	30/04/2020 23:59	7/05/2020 16:36	<p>Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.</p> <p>No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.</p>
		Verificar las evaluaciones de Inducción y Re inducción de los funcionarios y contratistas OCI				
		Verificar las propuestas de seguimientos a realizar y Auditorías Internas de Gestión				
		Verificar los informes finales antes de ser emitidos por la OCI				
Seguimiento y evaluación	R46. Distorsión y/o manipulación de los resultados de la evaluación independiente	Revisar los informes generados por la Oficina de Control Interno	Tardío	30/04/2020 23:59	7/05/2020 16:49	<p>Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.</p> <p>No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.</p>
		Verificación del conocimiento del código de ética del auditor Interno por parte de los integrantes de la Oficina de Control Interno				
		Revisión y aprobación del plan de auditoría al proceso				
Mejora Continua	R47. Seguimiento inadecuado a la operación del SIG	Prestar asesoría a los procesos en la adecuada operación de los componentes del SIG.	A Tiempo	30/04/2020 23:59	30/04/2020 20:19	<p>Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.</p> <p>No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.</p>
		Realizar seguimiento a la operación del MIPG por parte de la Alta Dirección				
		Realizar copias de seguridad frente a los productos que genera cada contratista				
Gestión de Recursos Físicos	R48. Generación de impactos negativos sobre el ambiente en desarrollo de las funciones del IDPAC	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades de los programas del PIGA	A Tiempo	8/05/2020 14:37	30/04/2020 15:46	<p>Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.</p> <p>No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.</p>
		Realizar campañas de divulgación y sensibilización de los programas que componen el PIGA				
		Realizar visitas de verificaciones de condiciones ambientales a las sedes del Instituto y análisis de los registros de consumo de recursos				

**Cuadro No. 7.** Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Atención a la ciudadanía	R5. Desconocimiento de la percepción ciudadana sobre los servicios de la entidad	Definir y aplicar los instrumentos de medición de satisfacción y percepción definidos  Tabular las encuestas aplicadas y socializar los resultados  Realizar socialización de los trámites y servicios de la Entidad	Tardío	30/06/2020 11:45	30/07/2020 16:22	Se evidencia que el proceso reporta sus 3 controles, sin embargo el estado de la aplicación del control se realiza de manera general. El proceso agrega un comentario con información detallada de los controles en general. No se aportan evidencias de la aplicación de los controles.  Se recomienda al proceso en el campo "Estado de aplicación del control" incluir información detallada de la aplicación del control, así como lo hizo en el campo comentario, así mismo adjuntar la evidencia que soporte la aplicación de los Controles. También se recomienda realizar el monitoreo como lo indica la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R50. Poca asistencia de los participantes a los procesos de formación desarrollados por la Gerencia Escuela para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.	Desarrollar actividades para socializar y difundir los procesos de formación que implemente la Escuela de la Participación  Realizar la articulación de los procesos de formación programados por la Escuela de participación a nivel local, con los equipos territoriales del IDPAC  Realizar las actividades asociadas a la convocatoria de los procesos de formación	A Tiempo	4/05/2020 11:17	30/04/2020 22:42	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles y adjunta los soportes correspondientes. Se evidencia que el proceso realiza el detalle de la aplicación del control en la casilla "observaciones adicionales".  Por lo anterior, se recomienda al proceso incluir la información que registran en "observaciones adicionales" en el campo "estado de aplicación del control".  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R51. No atender las expectativas de la comunidad frente a los procesos de formación desarrollados por la Gerencia Escuela de la Participación.	Realizar la identificación de las necesidades de formación de la ciudadanía u organización solicitante  Realizar la retroalimentación al finalizar cada sesión del proceso de formación	A Tiempo	4/05/2020 11:12	30/04/2020 22:54	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles y adjunta los soportes correspondientes. Se evidencia que el proceso realiza el detalle de la aplicación del control en la casilla "observaciones adicionales".  Por lo anterior, se recomienda al proceso incluir la información que registran en "observaciones adicionales" en el campo "estado de aplicación del control".  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
Gestión Financiera	R53. Realizar pagos sin el cumplimiento de requisitos	Informar el no pago de las cuentas de cobro  Incluir los pagos a realizar en el PAC  Verificar la orden de pago	A Tiempo	30/04/2020 23:59	30/04/2020 22:39	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  El proceso dejó nota aclaratoria explicando que por la contingencia no se contaban con todas las evidencias pero que se estaba trabajando para la recopilación de la mismas, sin embargo a la fecha (13 de agosto) el proceso no había adjuntado la evidencia descrita en el reporte.

**Cuadro No. 7.** Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	Cumplimiento del monitoreo	Fecha planeada de monitoreo	Fecha real del Monitoreo	Seguimiento OCI
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R57. Aplicación inadecuada de estrategias para el fomento de la participación	Actualizar los Diagnósticos Locales Integrales de Participación Socializar las estrategias y/o lineamientos de participación desde la CIP y las CLIP Realizar jornadas de trabajo en equipo con funcionarios y	Vencido		9/01/2020 14:56	Se observa que el proceso no ha realizado el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2020 y teniendo en cuenta que la fecha del monitoreo era 5 d mayo de 2020 y el reporte a la fecha (13 de agosto) no se ha realizado, este se encuentra vencido.
Gestión de Tecnologías de la Información	R58. Pérdida o modificación de Información en medios digitales	Gestionar cuentas de usuario Actualizar la plataforma antivirus Generar copias de respaldo y restauración de copias Actualizar y mantener el Firewall de la Entidad Socializar las políticas y lineamientos acceso a la información.	Tardío	30/04/2020 11:39	4/05/2020 11:15	Se observa que el proceso realizó el reporte a uno de sus controles, no se evidencia reporte a los cuatro controles restantes. No se evidencian soportes de la aplicación de los controles  Se recomienda al proceso realizar un reporte detallado de la aplicación de todos los controles del riesgo y adjuntar las respectivas evidencias, para un adecuado monitoreo se puede seguir el paso a paso que se encuentra en la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.
Gestión Contractual	R60 Inicio en la ejecución contractual sin el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos por la Ley	Incluir la información de las actas de inicio en la carpeta compartida del Proceso de Gestión Contractual  Incluir la información de los requisitos de legalización en el Radicador de Contratos	Tardío	30/04/2020 23:59	7/05/2020 17:01	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
Gestión Contractual	R61 Vicios de fondo y forma en la Audiencia que decide sobre el proceso y/o Adjudicación	Verificar la asistencia obligatoria del Comité estructurador y evaluador técnico, jurídico y financiero en la audiencia que decide sobre el proceso	Tardío	30/04/2020 23:59	7/05/2020 17:05	Se observa que el proceso realiza el reporte de sus controles, explicando el estado de la aplicación de estos e indicando las respectivas evidencias.  No se pudo verificar las evidencias como consecuencia de la pérdida de información que sufrió la herramienta SIGPARTICIPO.
Atención a la ciudadanía	R8. Requerimientos sin responder o solucionados de manera inoportuna	Realizar seguimiento preventivo a los requerimientos asignados a cada dependencia Realizar capacitación funcional sobre el aplicativo del SDQS y términos de ley para responder los requerimientos ciudadanos de forma oportuna  Digitalizar todas las peticiones registradas en el aplicativo del SDQS	Tardío	30/06/2020 12:14	30/07/2020 16:08	Se evidencia que el proceso reporta sus 3 controles, sin embargo el estado de la aplicación del control se realiza de manera general. El proceso agrega un comentario con información detallada. No se aportan evidencias de la aplicación de los controles.  Se recomienda al proceso en el campo "Estado de aplicación del control" incluir información detallada de la aplicación del control, así como lo hizo en el campo comentario, así mismo adjuntar la evidencia que soporte la aplicación de los Controles. También se recomienda realizar el monitoreo como lo indica la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.
Atención a la ciudadanía	R9. Omitir tramites de requerimientos para beneficio personal o de un tercero	Radicar en el sistema de correspondencia (cordis) las solicitudes antes de su registro en el aplicativo del SDQS  Digitalizar todos los documentos que contiene una petición y ubicarlos en una carpeta compartida.	Tardío	30/06/2020 9:31	30/07/2020 15:51	Se evidencia que el proceso reporta sus 3 controles, sin embargo el estado de la aplicación del control se realiza de manera general. El proceso agrega un comentario con información detallada. No se aportan evidencias de la aplicación de los controles.  Se recomienda al proceso en el campo "Estado de aplicación del control" incluir información detallada de la aplicación del control, así como lo hizo en el campo comentario, así mismo adjuntar la evidencia que soporte la aplicación de los Controles. También se recomienda realizar el monitoreo como lo indica la Guía metodológica para la administración del riesgo del IDPAC.

Cuadro No. 7. Seguimiento al primer monitoreo cuatrimestral vigencia 2020 de los riesgos del IDPAC.

Finalizado el seguimiento se evidenció que, durante el primer cuatrimestre de 2020, **ninguno** de los cuarenta y dos (42) riesgos que tiene documentados el Instituto, se materializó.

Por otro lado, se observó que dos (2) procesos no han realizado el monitoreo correspondiente al primer cuatrimestre del 2020, incumpliendo lo establecido en la Guía metodológica para la administración del riesgo, en lo referente al monitoreo que se debe realizar. Los riesgos que a la fecha de la revisión 13 de agosto aún no contaban con el reporte son:

- **R57.** Aplicación inadecuada de estrategias para el fomento de la participación – Proceso Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente.
- **R3.** Difusión incompleta y/o inoportuna de la información institucional – Proceso Comunicación estratégica.

### **Observación No. 1.**

Los procesos Comunicación Estratégica y Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente, incumplen con lo definido en el numeral 12 Monitoreo de los Riesgos, de la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, documento IDPAC-PE-GU-01, el cual indica: "...cada cuatro meses (durante abril, agosto y diciembre), los responsables deben realizar seguimiento al estado, pertinencia y calificación de los controles.", siguiendo los pasos descritos en el numeral 15.5 de la mencionada Guía, generando riesgo de materialización de los riesgos del Proceso.

### **Recomendación No. 1.**

Establecer medidas tendientes a dar cumplimiento total a lo definido en la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, documento IDPAC-PE-GU-01.

Por otra parte, varios procesos no tienen en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la administración de riesgos con la que cuenta el IDPAC, en cuyo numeral 15.5, se encuentra el paso a paso para el monitoreo de los controles de los riesgos en el SIGPARTICIPO, puesto que se evidenció que los procesos no realizaron correctamente el diligenciamiento del "**registro de monitoreo periódico del riesgo**", y en algunos casos no adjuntan la evidencia correspondiente al control.

Dichos procesos se presentan a continuación:

PROCESO	RIESGO	OBSERVACIÓN
Atención a la ciudadanía	R5. Desconocimiento de la percepción ciudadana sobre los servicios de la entidad	No realiza el monitoreo siguiendo los pasos que indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
	R8. Requerimientos sin responder o solucionados de manera inoportuna	
	R9. Omitir tramites de requerimientos para beneficio personal o de un tercero	
Control Interno Disciplinario	R43. Violar el debido proceso	No realiza el monitoreo siguiendo los pasos que indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
	R44. Desviar el proceso disciplinario para favorecer intereses personales o de un tercero	
Gestión de Tecnologías de la Información	R34. Fallas en las telecomunicaciones	No realiza el monitoreo siguiendo los pasos que indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
	R36. No disponibilidad de los servicios ofrecidos de tecnología de la información	
	R58. Pérdida o modificación de Información en medios digitales	
Gestión Documental	R31. Funcionamiento inadecuado de los archivos de gestión y archivo central	No realiza el monitoreo siguiendo los pasos que indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
	R32. Pérdida y/o deterioro de la información	
	R33. Ocultar o desaparecer información - documentación para beneficio propio o de terceros	
Gestión Financiera	R19. Generación de Estados Financieros, no confiables, inoportunos e incompletos	No se adjuntan las evidencias indicadas en el reporte de cada uno de los controles
	R20. Incluir gastos o liberar saldos no autorizados afectando rubros que no corresponden	
	R21. Generar compromisos inexistentes para beneficios de un particular o de un	
	R53. Realizar pagos sin el cumplimiento de requisitos	
Gestión Jurídica	R26. Respuestas extemporáneas a requerimientos de acuerdo con la necesidad del área solicitante	No realiza el monitoreo siguiendo los pasos que indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
Inspección Vigilancia y Control de las organizaciones comunales	R17. Expedir actos administrativos con falsa motivación y/o buscando favorecimiento de terceros	No realiza el monitoreo siguiendo los pasos que indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R50. Poca asistencia de los participantes a los procesos de formación desarrollados por la Gerencia Escuela para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.	No realiza el monitoreo siguiendo los pasos que indica la Guía Metodología para la administración del riesgo del IDPAC.
	R51. No atender las expectativas de la comunidad frente a los procesos de formación desarrollados por la Gerencia Escuela de la Participación.	

**Cuadro No. 8.** Procesos con falencias en los reportes de los controles de sus riesgos.

También se evidenció que la “**fecha planeada de monitoreo**” la establece cada proceso, sin embargo, se observó que algunos no tienen en cuenta lo que establece la guía del IDPAC, donde se indica: “*cada cuatro meses (Durante abril, agosto y diciembre), los responsables deben realizar seguimiento al estado, pertinencia y calificación de los controles*”, algunos establecen fechas posteriores a las establecidas.

PROCESO	RIESGO	Fecha planeada de monitoreo
Atención a la ciudadanía	R5. Desconocimiento de la percepción ciudadana sobre los servicios de la entidad	30/06/2020 11:45
Atención a la ciudadanía	R8. Requerimientos sin responder o solucionados de manera inoportuna	30/06/2020 12:14
Atención a la ciudadanía	R9. Omitir tramites de requerimientos para beneficio personal o de un tercero	30/06/2020 9:31
Control Interno Disciplinario	R43. Violar el debido proceso	31/08/2020 23:59
Control Interno Disciplinario	R44. Desviar el proceso disciplinario para favorecer intereses personales o de un tercero	31/08/2020 23:59
Gestión Documental	R31. Funcionamiento inadecuado de los archivos de gestión y archivo central	30/08/2020 7:34
Gestión Documental	R32. Pérdida y/o deterioro de la información	30/08/2020 8:05
Gestión Financiera	R19. Generación de Estados Financieros, no confiables, inoportunos e incompletos	30/08/2020 23:59
Inspección Vigilancia y Control de las organizaciones comunales	R17. Expedir actos administrativos con falsa motivación y/o buscando favorecimiento de terceros	30/08/2020 22:19
Planeación Estratégica	R1. Formular inadecuadamente los planes y proyectos de la entidad	30/08/2020 23:59
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R 59. Inadecuado despliegue de la fase de ejecución del modelo Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas	8/06/2020 16:12
Promoción de la Participación ciudadana y comunitaria incidente	R.55 Inadecuada aplicación de los criterios de evaluación estipulados en la metodología para favorecer la selección y ejecución de proyectos o iniciativas	8/06/2020 16:53

**Cuadro No. 9** Fechas programadas por los procesos para el primer monitoreo del 2020.

Cabe resaltar que ciertos procesos establecieron como “*fecha planeada de monitoreo*” los primeros días del mes de mayo, y teniendo en cuenta que el monitoreo es cuatrimestral, esta fecha es aceptada como válida, puesto que realizan el correspondiente reporte los primeros días del mes siguiente a la finalización del mes de abril.

Respecto las dos situaciones documentadas anteriormente, no se genera observación por incumplimiento, no obstante, los procesos deben tomar acciones orientadas a dar total y adecuado cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, documento adoptado por el IDPAC.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo que establece la Guía metodológica para la administración del riesgo del Instituto, en su numeral 12 “ Monitoreo” donde manifiesta que: “*A partir de la información registrada por los responsables en el monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento al estado de aplicación de la práctica*”, se solicitó mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2020 a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, el correspondiente seguimiento realizado al último monitoreo de los riesgos del Instituto. Ante dicha solicitud, la OAP, envió el correspondiente informe en el que se pudo evidenciar lo siguiente:

- ✓ Seguimiento general a los riesgos del Instituto, donde se observa el total de controles por riesgo, y la tipología de los riesgos por proceso.
- ✓ Recomendaciones a los reportes registrados por los procesos en la plataforma SIGPARTICIPO, correspondientes a los controles de los riesgos que se encuentran bajo su responsabilidad. Al igual que lo que le sucedió a la OCI, la OAP, no pudo verificar las evidencias de estos controles. En dichas recomendaciones, indican a los procesos los aspectos a mejorar para los próximos monitoreos.

De acuerdo a lo anterior, se observó que la Oficina Asesora de Planeación da cumplimiento a lo establecido en la guía, y se evidencia que, en las recomendaciones realizadas a los procesos, se les manifiesta los aspectos a mejorar para los próximos monitoreos y así tener una mejor gestión de los riesgos del IDPAC.

## **6. CONCLUSIONES**

Una vez realizado el seguimiento a la gestión de riesgos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC se concluye lo siguiente:

- ✓ La Guía metodológica para la Administración del Riesgo del IDPAC (IDPAC-PE-GU-01) cumple con los criterios establecidos por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma, fue aprobada por la Línea Estratégica en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la vigencia 2019.

- ✓ No todos los procesos, cuentan con una adecuada definición de sus objetivos, lo cual puede conllevar a una inadecuada identificación y gestión de los riesgos.
- ✓ La mayoría de los procesos realiza el monitoreo cuatrimestral a los controles de sus riesgos, sin embargo, algunos de ellos no siguen los lineamientos establecidos en el numeral 15.5 “*Etapa de Monitoreo*” de la Guía metodológica para la Administración del Riesgo del IDPAC, donde se indica el paso a paso para realizar el monitoreo en el SIGPARTICIPO.
- ✓ A la fecha de la revisión del último monitoreo de los riesgos del Instituto (13 de agosto), dos riesgos (Riesgo 3 y Riesgo 57) de los procesos Comunicación Estratégica y Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente respectivamente, aún no contaban con el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de 2020.
- ✓ Durante el primer cuatrimestre del año 2020, **ninguno** de los cuarenta y dos (42) riesgos que tiene documentado el Instituto se materializó, lo que evidencia una buena gestión por parte de los procesos en la implementación de sus controles.
- ✓ Algunos procesos establecieron la fecha para el primer monitoreo de la vigencia 2020 para meses posteriores a los que establece la Guía del IDPAC.
- ✓ La segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) realizó el seguimiento al monitoreo de los controles de los riesgos para el primer cuatrimestre del 2020, dando así cumplimiento a lo establecido en la Guía Metodológica para la administración del Riesgo.

## 7. Recomendaciones Generales.

- ✓ La Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, en su numeral 7. “*Análisis para el contexto estratégico*” donde se manifiesta que “**El análisis del contexto estratégico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC se revisará mínimo cada cuatro años**” (Subrayado y negrilla fuera del texto), de acuerdo a lo anterior se recomienda una vez finalizada la planeación estratégica de la administración actual, la revisión de la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo del IDPAC, para determinar si la misma cumple con el nuevo enfoque estratégico y está

encaminada a cumplir con los nuevos objetivos estratégicos que se planteó el Instituto.

- ✓ Una vez finalizada la planeación estratégica para la administración actual, se recomienda a los procesos realizar la revisión a sus objetivos y sus respectivos riesgos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, y por la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo del IDPAC (IDPAC-PE-GU-01) para una correcta definición de los objetivos e identificación de los riesgos y en caso de ser necesario realizar las actualizaciones que sean pertinentes.
- ✓ Se recomienda a los procesos de Gestión Contractual, Gestión Jurídica, y en general a todos los procesos cuyos objetivos no cumplieran con alguno de los criterios evaluados en el Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos vigencia 2019, generado por la OCI, revisar y ajustar sus objetivos, teniendo en cuenta, en lo posible lo indicado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del DAFP.
- ✓ La Guía Metodológica para la Administración del Riesgo del IDPAC (IDPAC-PE-GU-01) establece el paso a paso para el monitoreo de los riesgos en la herramienta SIGPARTICIPO, se recomienda a todos los procesos verificar y seguir lo establecido en la guía para el correcto monitoreo de los controles de los riesgos.

Aprobado: 20/08/2020

Elaboró y verificó



**María Angélica Castro Corredor**  
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



**Pablo Salguero Lizarazo**  
Jefe Oficina Control Interno